



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 11/11/2025

VISTO el Expediente N° MED-E-105936-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para diseño y elaboración de cuadernillos metodológicos para Primaria y Secundaria EPJA en el marco del Reconocimiento y Acreditación de Saberes, según detalles de Nota de Pedido N° 24/25 - RAF 514.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 30/25 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 1120/24, O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por adjudicación simple N° 30/25 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos para diseño y elaboración de cuadernillos metodológicos para Primaria y Secundaria EPJA en el marco del Reconocimiento y Acreditación de Saberes en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

//...2.-



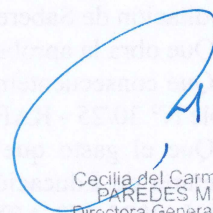
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 0000102 /2025.-


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



D.G.A.F. N° 0000102/2025

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2025

Pieza Administrativa N° 105936 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 10/11/25 Apertura: 13/11/2025 12:00

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso l) y a Resolución O.P.C. 17/21

Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple

SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ESPIRALES PARA ANILLADO 9 mm. unidad			
>>	Espiral Transparente N° 9 x 50 unidades.	2.00		
2	ESPIRALES PARA ANILLADO 12 mm. unidad			
>>	Espiral Transparente N°12 x 50 unidades.	2.00		
3	ESPIRALES PARA ANILLADO 14 mm. unidad			
>>	Espiral Transparente N° 14 x 50 unidades.	2.00		
4	RESMA PAPEL TIPO A4. UNIDAD			
>>	Resma A4 x 500 hojas.	30.00		
5	Papel. Unidad			
>>	Papel Art. Nature A4 200 grs.x 25 hojas.	4.00		
6	CARTULINA. UNIDAD			
>>	Separador Cartulina Ape A4 5 pos. color	10.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

D.G.A.F. N° 0000102/2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2025

Pieza Administrativa N° 105936 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 10/11/25 Apertura: 13/11/2025 12:00

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso l) y a Resolución O.P.C. 17/21
Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple
SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Gestión Administrativa
Firma y Sello Responsable
MINISTERIO DE EDUCACION

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SERA EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DIAS HABILES DE EMITIDA LA FACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATA (DETRO DE LOS 15 DIAS RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE)
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
Lugar de Entrega:	Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Gobernador Ernesto Manuel Campos N° 1443, Tira 11 casa 56-57. Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HSTA EL DIA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE A LAS 12 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
Domicilio de apertura de ofertas:	PVILLAGRA@tdf.edu.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR